



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1715-E-UNC-DEC#FP por las que se prorrogan tres ayudantías estudiantes *ad-honórem* en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 15.08.2019 al 15.08.2021 ,y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que las estudiantes Eliana Maribel ULLOA DNI 36.679.617 y Melina Mariel MANSILLA DNI 39.176.836, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Ley N°9848 - Neuropsiquiátrico Provincial de la ciudad de Córdoba" (ULLOA) y "La salud mental es compromiso de toda la comunidad" (MANSILLA) por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Angélica Dávila, informa que la estudiante Aylin Abril TORRECILLA DNI 37.857.480 no cumplió con las obligaciones de la ayudantía por lo que no corresponde aprobarla.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00934110-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a las estudiantes Eliana Maribel ULLOA DNI 36.679.617 y Melina Mariel MANSILLA DNI 39.176.836, realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 15.08.2019 al 15.08.2021.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que Eliana Maribel ULLOA y Melina Mariel MANSILLA, han realizado los trabajos previstos por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honórem* a la estudiante Aylin Abril TORRECILLA DNI 37.857.480, para la que fuera designada en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 15.08.2019 al 15.08.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

